

—34—

Setiembre hasta el 31 de Diciembre, los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes laborables, seis horas y media al día, distribuidas así:

De 8 a. m. a 12 m.

De 2 h. 30 m., p. m. a 5 p. m.

2.— Durante la estación de los calores, es decir, desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre, los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes laborables, cinco horas continuas así:

De 8 a. m., a 1 p. m.

3.— Los sábados laborables de todo el año, cinco horas continuas así:

De 8 a. m., a 1 p. m.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte y dos, años 79º de la Independencia y 59º de la Restauración.

J. B. VICINI BURGOS.

Comuníquese y publíquese.

Refrendada:-

J. C. Ariza,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía y de Guerra
y Marina.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS.
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3394.

NUMERO 17.

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo en fecha 25 de Enero de 1915, designó la Carretera Central, entonces en construcción entre la Capital de la República y la ciudad de Monte Cristy, con el nombre de "CARRETERA DUARTE", glorifican-

do de ese modo la memoria del egregio patricio dominicano JUAN PABLO DUARTE;

CONSIDERANDO: que están actualmente en curso de construcción las otras dos grandes carreteras que conectarán respectivamente, la ciudad Capital con las regiones del Oeste, hasta Comendador, y con las regiones del Este, hasta Higüey;

CONSIDERANDO: que es patriótico glorificar también la memoria de los egregios varones dominicanos FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ y RAMON MELLA, compañeros de DUARTE en la gran obra de emancipación Nacional,

RESUELVE:

ART. UNICO: Se designa con el nombre Oficial de “CARRETERA SANCHEZ”, la carretera de construcción que conectará la Capital de la República con las regiones del Oeste, pasando por San Cristóbal, Baní, Azua, San Juan, Las Matas, hasta Comendador; y con el nombre de “CARRETERA MELLA”, la que conectará la Capital de la República con las regiones del Este, pasando por San Pedro de Macorí, Hato Mayor, Seybo, hasta Higüey.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte y dos: años 79^o de la Independencia y 59^o de la Restauración.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Octavio A. Acevedo. Ing. Civil,
Secretario de Estado de Fomento
y Comunicaciones.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,

Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3422.

NUMERO 18.

En virtud de los poderes de que está investido, y visto el ar-

do de ese modo la memoria del egregio patricio dominicano JUAN PABLO DUARTE;

CONSIDERANDO: que están actualmente en curso de construcción las otras dos grandes carreteras que conectarán respectivamente, la ciudad Capital con las regiones del Oeste, hasta Comendador, y con las regiones del Este, hasta Higüey;

CONSIDERANDO: que es patriótico glorificar también la memoria de los egregios varones dominicanos FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ y RAMON MELLA, compañeros de DUARTE en la gran obra de emancipación Nacional,

RESUELVE:

ART. UNICO: Se designa con el nombre Oficial de “CARRETERA SANCHEZ”, la carretera de construcción que conectará la Capital de la República con las regiones del Oeste, pasando por San Cristóbal, Baní, Azua, San Juan, Las Matas, hasta Comendador; y con el nombre de “CARRETERA MELLA”, la que conectará la Capital de la República con las regiones del Este, pasando por San Pedro de Macorí, Hato Mayor, Seybo, hasta Higüey.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte y dos: años 79^o de la Independencia y 59^o de la Restauración.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Octavio A. Acevedo. Ing. Civil,
Secretario de Estado de Fomento
y Comunicaciones.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,

Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3422.

NUMERO 18.

En virtud de los poderes de que está investido, y visto el ar-